

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</p>	Código: FOR-ATC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
 Subsecretario de Despacho  
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
 Calle 36 No.28 A-41  
 Bogotá D.C.


**RAD:S2019079090**  
 Fecha: 2019-08-09 18:15:06  
 Código Dep:



Remite: secretaria de integración so  
 Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ  
 Asunto: Respuesta Proposición 299 de 2019  
 Fol: 1 Anexos: 0

<p>CONCEJO DE BOGOTÁ 12-08-2019 10 52 00</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr <b>2019ER19717</b> O 1 Fol 1 Anex 0</p> <p>ORIGEN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/G</p> <p>DESTINO COMISION 3ª PERM DE HACIENDA Y CREDITO PU</p> <p>ASUNTO RPTA PROPOSICION 299/19</p> <p>OBS S2019079090</p>
--

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 299 de 2019.

Respetado doctor Sánchez:

En atención a la Proposición No. 299 de 2019, aprobada por el Concejo de Bogotá y cuyo tema es: *“Control de transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos”*, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007:

*“Artículo 1 Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.”*

**3. “Como se viene ejerciendo la supervisión e interventoría frente a la contratación que se ha adelantado para el suministro de alimentos a los establecimientos educativos y jardines del orden distrital”.**

**Respuesta:** Previamente a resolver de fondo la pregunta debemos manifestar que nos referiremos específicamente a los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social. En la actualidad el seguimiento a la entrega de suministros de alimentos a jardines



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A PROPOSICIONES</b>	Código: FOR-ATC-002
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019013337 - 25/02/2019
		Página: 2 de 2

infantiles de la Secretaría de Integración Social se realiza por medio de una interventoría especializada bajo contrato 8540 de 2017 que tiene por objeto “ *Realizar Una Interventoría Especializada Técnica, Administrativa, Jurídica, Contable Y Financiera que Garantice y Verifique la Ejecución y Cumplimiento del Objeto Contractual de los Contratos, Convenios, Contratos de Comisión y las Operaciones de Bolsa que se deriven de estos, para la Implementación de los diferentes servicios que presten suministro Alimentario a través del Proyecto 1098 "Bogotá te Nutre"*. Con fecha de inicio 01/12/2017.

Ahora bien, en el desarrollo del contrato de interventoría contratado, se adelanta seguimiento a la cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a las distintas unidades operativas en las cuales presta los servicios sociales la entidad. Específicamente realizando visitas a las plantas de producción y embalaje de los comitentes vendedores, donde se verifica que las instalaciones cumplan con los requisitos fitosanitarios, toma de muestras para análisis microbiológicos de los alimentos, de igual manera se realiza el seguimiento y acompañamiento a la logística hasta los puntos de entrega.

De lo anterior la interventoría realiza informes de gestión que radica a la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales son avalados por la Subdirección de Abastecimiento quien ejerce la supervisión del contrato antes mencionado.

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindarle información adicional en caso de requerirse y reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por una “*Bogotá Mejor Para Todos*”.

Cordialmente,

**GLADYS SANMIGUEL BEJARANO**  
 Secretaria Distrital de Integración Social  
 Comisión\_tercera@concejobogota.gov.co

Aprobó	Jaime Alberto Velásquez Posada – Director de Nutrición y Abastecimiento
Revisó	Marcos Manlio Escallon Correa -Subsecretaria Andrea Vargas Marín- Asesora Despacho Maritza del Carmen Mosquera Palacios – Subsecretaria Carolina del Pilar Pineda Murcia Asesora – Subsecretaria Carlos Fabián Gaitán Rondón – Asesor de Nutrición y Abastecimiento
Proyectó	Diego Rangel Araque -- Profesional Equipo Jurídico de Nutrición y Abastecimiento